

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 6** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Clece, Sociedad Anónima” (centro del Hospital “Príncipe de Asturias”) (código número 28100451012014).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Clece, Sociedad Anónima” (centro del Hospital “Príncipe de Asturias”) suscrita por la Comisión Negociadora el día 6 de octubre de 2017; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de junio de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

REUNIÓN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CLECE S.A. Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS (MADRID)

En Alcalá de Henares, en las dependencias del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, el día 06 de Octubre de 2017 cuando son las 09:30 horas se reúnen:

Por CLECE SA.

- Juan Martínez Pisano (Jefe de Servicio)
- Juan Antonio Manso Fernández (RR.LL)

Por la representación de los trabajadores:

- Dña. Marisol Guimera Eguinoa.
- Dña. Rosario Alcaide Gonzalez.
- Dña. M^a Jose Lopez Badía.
- Dña. Raquel Castilla Brazal.
- Dña. Ana Isabel Hinojosa Casado.

Siendo las 10:30 horas se levanta la presente acta:

[...]

ÚNICO

TABLAS SALARIALES 2017

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 24 del Convenio Colectivo para el colectivo de limpieza del Hospital Universitario Príncipe de Asturias-Madrid, y en aplicación de lo dispuesto en la "Orden de 14 de Julio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2017", las partes acuerdan la actualización de las tablas salariales en los siguientes términos:

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017					
CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID					
CATEGORIAS	SALARIO BASE *	PAGAS EXTRAS *	ANTIGÜEDAD	PLUS PUESTO DE	SALARIO BRUTO
	12 PAGAS	2 PAGAS	(TRIENIOS 4,5%)	TRABAJO	ANUAL
LIMPIADOR/A	1.107,48 €	1.107,48 €	49,84 €		15.504,68 €
PEON ESPECIALIZADO	1.119,11 €	1.119,11 €	50,36 €		15.667,54 €
PEON ESPECIALIZADO/CONDUCTOR	1.119,11 €	1.119,11 €	50,36 €	30,00 €	16.027,54 €
RESP. EQUIPO	1.119,11 €	1.119,11 €	50,36 €	60,00 €	16.387,54 €
ENCARGADO GENERAL	1.119,11 €	1.119,11 €	50,36 €	545,50 €	22.213,54 €
DOMINGOS Y FESTIVOS	40,73 €	UNITARIO	IMPORTE UNITARIO/DIA		
NOCTURNIDAD	339,98 €	MENSUAL	IMPORTE UNITARIO/MES		
PROMOCIÓN PROFESIONAL	66,29 €	MENSUAL	12 PAGAS		
	125,29 €	MENSUAL	PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE LO TUVIESEN RECONOCIDO		

La aplicación de las tablas salariales tendrá efectos 01/Enero/2017, aplicándose dicha actualización en el recibo de salarios del mes de Octubre/2017, con abono de los atrasos correspondientes.

Las cantidades en concepto de Promoción Profesional no han sido publicadas en la Orden de 14 de julio de 2017 de la Dirección de RRHH del SERMAS, no experimentando revisión en

este momento, sin perjuicio de las revisiones que procedan, si se publicase instrucción al respecto.

La Parte Social presenta en este acto copia de la nómina de Grupo E Nivel 13 del mes de Julio y Agosto de 2017, de un trabajador del HUPA, donde consta un importe de 125,29€ y 126,54€, respectivamente, en concepto de Promoción Profesional.

Se hace constar que la presente actualización se realiza, en atención a la equiparación retributiva con el personal del Grupo E Nivel 13 del Servicio Madrileño de Salud; sin perjuicio, de las futuras revisiones que, en su caso, procedan, como consecuencia de dicha equiparación.

Ambas partes acuerdan que la Representación de la Empresa, y concretamente, D. Raúl J. Menéndez Vega se dirija a la Autoridad Laboral competente a los efectos de registro, depósito y publicación de las tablas salariales del colectivo de referencia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, firmando todos los asistentes.

Representación Legal de los Trabajadores

Empresa

(03/20.738/18)

